ITURENGO UDALA
(Nafarroa)
31745

Acta.

Siendo hoy el día establecido para la apertura de proposiciones, se hace constar por el Secretario que se han presentado dos proposición dentro de plazo

De conformidad con lo establecido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura de los sobres de documentación administrativa. correspondiente a la empresa Maderas Larreta y Egurlan. Una vez examinada la documentación presentada, por unanimidad se acuerda **ADMITIR** a la subasta a las empresas presentadas.

A continuación, el Secretario procede a abrir y dar lectura a los sobres con propuesta económica, arrojando el siguiente resultado: Maderas Larreta ofrece por el lote nº2 DIECINUEVEMIL EUROS (19.000 €) y Egurlan ofrece por el lote nº1 TRECEMIL EUROS (13.000 €).

A continuación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer el aprovechamiento de los lotes mencionados propiedad del Ayuntamiento de Ituren a los licitadores Maderas Larreta y Egurlan los lotes nº2 y nº1 en las cantidades de DIECINUEVEMIL EUROS (19.000 €) y TRECEMIL EUROS (13.000 €) respectivamente, con sujeción a las condiciones establecidas en su oferta y en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

2º.- Publicar este acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de sexteo (artículo 229 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra).

3º.- Dar un plazo de 10 días para aportar la documentación administrativa necesaria que acredite lo declarado responsablemente por los adjudicatarios provisionales.